



FIRMADO POR

El Responsable de Festejos
NURIA YAGO CANDELA
29/07/2025



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Festejos

Expediente 1079331X



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Festejos
JOSE ANTONIO MARTIN SANCHEZ
29/07/2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA SORIANO
Ingeniero Técnico Industrial
30/07/2025



FIRMADO POR

PASCUAL IBÁÑEZ BENETO
Jefe Acctal. del Cuerpo de la Policía Local
31/07/2025



**BASES Y REQUISITOS PARA LOS
PUESTOS AMBULANTES FERIA DE
SEPTIEMBRE 2025**

1. El Ayuntamiento se reserva el derecho para determinar la zona de emplazamiento para ejercer el desarrollo del puesto durante la Feria de Yecla.
2. La autorización para el ejercicio de la venta ambulante tendrá la duración de la actividad de la Feria de Yecla del 12 al 22 de septiembre de 2025.
3. Cumplimentaran y firmaran una declaración responsable que comprenderá estar al corriente de la normativa vigente del sector, además, los siguientes extremos:
 - a) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
 - b) Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
 - c) Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
 - d) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
4. Poseer los **certificados que de procedencia del producto** y todas documentación que requiera la normativa de venta ambulante. La actividad comercial desarrollada bajo alguna de las modalidades de venta ambulante o no sedentaria deberá efectuarse con sujeción al régimen general de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas que resulten de aplicación.
5. Certificado o memoria técnica de la instalación eléctrica, de los generadores precisos para el desarrollo de la actividad y de cualquier instalación que se realice en el puesto.



FIRMADO POR

El Responsable de Festejos
NURIA YAGO CANDELA
29/07/2025



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Festejos

Expediente 1079331X



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Festejos
JOSE ANTONIO MARTIN SANCHEZ
29/07/2025



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA SORIANO
Ingeniero Técnico Industrial
30/07/2025



FIRMADO POR

PASCUAL IBÁÑEZ BENEDITO
Jefe Accital. del Cuerpo de la Policía Local
31/07/2025

6. La tasa de la ocupación de la vía publica en el recinto ferial sera abonada antes del viernes **5 de septiembre 2025** a las 12:00h, cuyo importe será de doscientos euros (200,00€), presentado el justificante que acredite el abono del mismo para su validez.
7. Se procederá a levantar el puesto por parte de la autoridad local cuando no cumplan cualquier de los requisitos que reflejan estas bases.
8. Las personas interesadas que no hayan presentado la documentación exigida en las presentes bases y en la declaración responsable y/o no hayan abonado la tasa indicada en el punto 6 de doscientos euros (200,00€), **no tendrán derecho a instalar puesto ambulante durante la Feria de septiembre Yecla 2025.**

En Yecla, el mismo día de la firma

(Firmado electrónicamente al margen)

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A9DF 3TVJ JVLQ CVME

Bases reguladoras puestos ambulantes Feria 2025 - SEFYCU 3750367



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2